

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA No. 05-2014.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES
DE OCA.**

Julio del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2013. Dentro de los aspectos revisados se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Al igual que en períodos anteriores, se observan notas de débito y crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2013 por un monto de ¢9.385.358,45. Asimismo, se tienen notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2013 por un monto de ¢2.479.994,00.

Asimismo, los servicios de recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos y cementerios presentaron superávit. En materia de inversión en obra pública, se observó subejecución de los recursos Asimismo, en el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2013, que se indica en detalle en el apartado de Resultados del Estudio.

En este estudio se determinó que la liquidación presupuestaria del período 2013 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit libre de ¢157.552.706,77 y un superávit específico de ¢715.103.762,62; dando como resultado un superávit total de ¢872.656.469,39.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2013 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal.

Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2014 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto 1 del Plan Anual para el año 2014, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2013.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2013, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y en el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M-2-2006-CO-DFOE)⁴. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 236 del 08 de diciembre del 2006.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 10 de julio del 2014, en presencia del Lic. Fernando Trejos Ballesteros, Alcalde Municipal; Lic. Francisco Arias Muñoz, Contador Municipal; y la Licda. Carmen Quesada, Encargada de Control de Presupuesto. Por su parte, estuvieron presentes en la reunión los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.04 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2013 presentó un superávit total de ¢872.656.469,39; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢157.552.706,77 y un superávit específico de ¢715.103.762,62.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2013 por un monto de ¢1.751.342.490,02; presenta una diferencia con el saldo de Tesorería que es de ¢1.743.826.125,97. La diferencia entre el saldo de Contabilidad y Tesorería por ¢7.516.364,05, se debe a que Contabilidad incorpora el monto de las notas de débito y crédito por número de cuenta en el registro de sus operaciones.
- c) El saldo en caja reportado por Presupuesto⁶ al 31 de diciembre del 2013 es de ¢1.728.416.298,22. Presenta una diferencia con el saldo presentado por Contabilidad de ¢22.926.191,80; que se debe a la cuenta 3784-9 del BNCR correspondiente a

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2013.

⁶ Según el Anexo 3: Saldo en Caja, del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

garantías en efectivo. En materia presupuestaria no se toman en cuenta en el saldo en caja por ser dineros que no pertenecen directamente a la Municipalidad, pero contablemente sí se debe registrar el ingreso de esos recursos. Y consecuentemente, la institución está obligada a mantener un control interno sobre ese dinero.

- d) El saldo en caja reportado por Presupuesto al 31 de diciembre del 2013 es diferente al saldo en caja reportado por Tesorería en el mismo período (¢1.743.826.125,97). La diferencia de ¢15.409.827,75 se debe a que presupuestariamente no procede incluir el monto de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR, y porque en Presupuesto se incluyó el efecto neto de las notas de debito y crédito.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

- a) Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2013 por un monto total de ¢9.385.358,45 (se incluyen las notas de crédito sin registrar de los períodos 2012 y 2013). Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto se desconoce si eran de carácter libre o específico. Cabe señalar que en la hoja de Resultados del modelo de Liquidación Presupuestaria del año 2013, se consignaron notas de crédito sin contabilizar 2013 por ¢9.359.105,00 y luego en el detalle del superávit libre se incluyeron las notas de crédito sin registrar en el 2012 por un monto de ¢26.253,45. Montos que sumados representan un total de ¢9.385.358,45.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas al 31 de diciembre del 2013 se observa a continuación en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1: Notas de Crédito No identificadas al 31/12/2012.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	6.033.623,30
232173-4 del B.C.R	3.333.141,70
267421-1 BCR-COSEVI	18.593,45
TOTAL	¢9.385.358,45

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2013.

Cabe señalar que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

internet con el BCR. La Cuenta 267421-1 BCR COSEVI corresponde a los aportes que realiza el COSEVI a la Municipalidad por concepto de multas de tránsito.

- b) Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2013 por un monto de ¢2.479.994,00. A este monto, se le deben restar el total de notas de débito que aún no se han identificado del período 2012 por la suma de ¢245.594,40. Por lo cual, el monto neto de las notas de débito es de ¢2.234.399,60.
- c) El detalle de las notas de débito no identificadas se observa a continuación en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2: Notas de Débito no identificadas al 31/12/2013.

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del B.N.C.R	2.242.060,00
232173-4 del B.C.R	237.934,00
TOTAL	¢2.479.994,00

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2013.

Con respecto al monto de las notas de crédito pendientes de identificar, el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero, indicó⁷ a esta Auditoría Interna lo siguiente:

“Le detallo el por qué no se ha podido acreditar esta notas de crédito:

1. *Nota #6572368 del 03 de julio por un monto de ¢21,461.95 está en trámite en el Departamento de Captación de Ingresos donde ya se tiene identificado el posible depositante pero aún no se ha podido finiquitar el proceso.*
2. *Nota #1248667 del 12 de julio por un monto de ¢51,000.00 no coincide con ningún registro de la base Municipal. Se va a esperar al cierre trimestral al 30 de junio del 2014 para que el posible depositante en caso que venga a pagar se encuentre que su depósito no ha sido acreditado y así se puede identificar el dueño del mismo, de lo contrario se trasladará como ingreso a la partida otros ingresos y se eliminará del pendiente.*
3. *Nota #11401460 del 19 de noviembre por un monto ¢181,904.01, esta nota se encuentra en trámite ya que el depositante ya no es patentado del cantón, el que ocupa el local actualmente va a intentar localizarlo y probablemente este dinero se le deba de devolver por lo que no se ha podido acreditar.*
4. *Nota #153532570 de 06 de noviembre por un monto de ¢46,000.00 no coincide con ningún registro de la base de datos municipal. Se va a esperar al cierre trimestral al 30 de junio del 2014 para que el posible depositante en caso que venga a pagar se encuentre que su depósito no ha sido acreditado y así se puede identificar el dueño del*

⁷ Mediante el Oficio DF-057-14, de fecha 30 de junio del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

mismo, de lo contrario se trasladará como ingreso a la partida otros ingresos y se eliminará del pendiente.

- 5. Nota #20130818 del 04 de octubre por un monto de ¢833,000.00, esta nota de crédito es de una devolución incorrecta que hizo FUNDEVI, ya que se le canceló parte de la encuesta de Satisfacción del Cliente de los Servicios Municipales que efectivamente esta Municipalidad recibió y que la misma Fundación está investigando por qué se hizo la devolución, por lo que esta Dirección considera que ese dinero no le pertenece a la Municipalidad, por lo que no se puede registrar y a la misma vez no se puede devolver hasta que FUNDEVI termine el estudio de los sucedido...*

El proceso de reconocimiento y acreditación es muy tediosos y complicado, no es negligencia ni falta de interés en el mismo..."

Posteriormente en el oficio Conta-23-2014, de fecha 16 de julio del 2014, el Lic. Francisco Arias Muñoz incorpora la nota de crédito No. 249643414 por un monto de ¢51.000,00 como pendiente de identificar. Por lo anterior, al 30 de junio del 2014, el saldo de las notas de crédito se redujo a ¢1.184.365,96. Con respecto a las notas de débito, solamente quedan pendientes de identificar ¢2.500,00; de la Cuenta No. 29895768.

De esta forma, se observa como en el transcurso del presente año se han identificado gran cantidad de notas de crédito y débito que se tenían pendientes de identificar al 31 de diciembre del 2013.

2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería al 28 de diciembre del 2013 y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2013, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal	350.354.495,03
Instituto Nacional de Seguros	6.675.176,13
Banco Nacional de Costa Rica	3.218.910,63
TOTAL	¢360.248.581,79

La Municipalidad posee inversiones en Popular S.A.FI en el fondo denominado: Popular Mercado de Dinero Colones, que al 31 de diciembre del 2013, registra un monto invertido de ¢360.248.581,79. Asimismo, en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del INS se mantiene un fondo denominado: INS Liquidez Público Colones, con una inversión de ¢6.675.176,13. Por último, en la S.A.F.I del Banco Nacional se mantiene un fondo denominado: BN FonDepósito Colones-No diversificado, con una inversión de ¢3.218.910,63. En los tres casos se refieren a recursos libres.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

En el Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013, en el apartado de ingresos, se registran en intereses la suma de ¢25.842.102,71; los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica por ¢8.483.169,74.
- Ingresos específicos por ¢17.358.932,97.

Con respecto al tema de las inversiones, se observó que el Lic. Geiner Mora Miranda, Jefe del Departamento de Captación de Ingresos y el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero; le presentaron ⁸ una propuesta al Alcalde Municipal para que se inviertan los recursos municipales, diversificando la cartera. De esta manera, se cumple con la recomendación girada en el Informe No. 06-2013: Análisis de las Inversiones Municipales y distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, debido a que se definió un equipo interdisciplinario para la toma de decisiones de inversión financiera.

Estos funcionarios realizan, entre otros aspectos, estudios de mercado sobre las mejores oportunidades de inversión de los recursos ociosos, y recomiendan al Despacho del Alcalde los mejores instrumentos para invertir.

2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2013 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- a) El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2012 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses) de ¢14.971.876,24.
- b) En el año 2013, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ¢79.802.355,00.
- c) El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2013 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en el siguiente cuadro comparativo:

⁸ Mediante el Oficio DF-CMAIG-OF-004-2014, de fecha 26 de mayo del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 3: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2013.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2012	¢14.971.876,24.
Recibido en el ejercicio 2013	¢79.802.355,00.
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2013	¢94.774.231,24
Menos lo Ejecutado en el año 2013	¢85.991.882,50
-Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	¢32.761.098,46.
-Proyectos realizados	¢53.230.784,04.

Fondo disponible en el Superávit Específico: ¢8.782.348,74

Fuente: Liquidación Presupuestaria del período 2013 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2013 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras (eliminando los gastos administrativos), se tiene un total de ¢62.013.132,78; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢53.230.784,04; lo cual representa una ejecución del 85.84% del total.

Los datos anteriores reflejan que en el 2013 la Municipalidad no ejecutó la suma de ¢8.782.348,74. Dichos recursos estaban destinados exclusivamente al mejoramiento de la red vial cantonal.

2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas, se observó que del total de partidas específicas recibidas en el año 2001 por medio de la Ley No. 8050, al 31/12/2012 se mantenía un saldo de ¢224.227,70. En el período 2013 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2013 de ¢224.227,70.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2007 por medio de la Ley No. 8562, al 31/12/12 se mantenía un saldo de ¢110.117,00. En el período 2013 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2013 de ¢110.117,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley No. 8691, al 31/12/12 se mantenía un saldo de ¢3.449.691,25. En el período 2013 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2013 de ¢3.449.691,25.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto No. 35932-H, al 31/12/12 se mantenía un saldo de ¢9.198.827,45. En el período 2013 se ejecutaron ¢46.000,00; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2013 de ¢9.152.827,45.

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto No. 36649-H, al 31 de diciembre del 2012 se mantenía un saldo de ¢4.532.000,00. En el período 2013 se ejecutaron ¢836.251,90; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2013 de ¢3.695.748,10.

f) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley No.9103, se recibió la suma de ¢4.993.458,00. Esos recursos no se ejecutan en el año 2013, por lo cual se mantuvo un saldo al 31 de diciembre del 2013 de ¢4.993.458,00.

Con respecto a los recursos de las partidas específicas recibidas en el año 2013, se indica que deben ser ejecutados, a fin de que esos recursos se utilicen en la construcción de las obras para los cuales fueron asignados. No es procedente que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco podrían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Asimismo, la Administración debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

Cabe señalar que la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

2.6. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

a) Los ingresos pendientes de cobro al 31/12/13 suman ¢3.366.863.907,56; los cuales se incrementaron en un 9.73% con respecto a los reportados el año anterior (¢3.068.188.741,36). El pendiente de cobro al 31/12/13 representó el 55,14% del Presupuesto Definitivo⁹ (¢6.106.201.612,00) de ese año.

Como parte de los ingresos por cobrar se destacan los siguientes: impuesto sobre bienes inmuebles por ¢1.012.146.952,80; patentes municipales por ¢1.476.648.728,90; servicio de recolección de residuos por ¢385.462.772,05; el servicio de aseo de vías y sitios públicos por ¢239.717.710,86; el impuesto sobre rótulos públicos por ¢50.219.427,90; el servicio de cementerios por ¢76.243.534,80; y timbre pro parques nacionales por ¢28.876.814,90.

Con respecto al pendiente de cobro en patentes, ese tema se analizó en profundidad en el Informe 01-2013: Estudio de control interno referido al procedimiento de otorgamiento de patentes municipales, específicamente en el resultado 2.3. Dicho informe fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 152/2013, Artículo No. 4; del 21 de marzo del 2013.

Al comparar el monto del pendiente de cobro de los períodos 2012 y 2013, se observa un leve incremento (9.73%), que incluso fue inferior al incremento del pendiente reportado el año 2012 (16.20%). No obstante, se observa que a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración para mejorar la captación de ingresos de la Municipalidad, al 31/12/13 se mantiene un elevado índice de morosidad por parte de los contribuyentes, lo cual va en detrimento de la recepción de los recursos necesarios para mejorar la prestación de los servicios que brinda esta corporación.

Ante esta situación, debe tenerse presente lo que señalan los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 73 del Código Municipal, respecto a la prescripción de los tributos municipales y de la responsabilidad de los funcionarios que los dejen prescribir.

⁹ Según la hoja de datos de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2013.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

2.7. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2013 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución en obra pública de ¢232.119.303,23. Es decir, que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.129.553.523,75, solamente existió una ejecución real del 20,55% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria en obra pública fue del 79,45% del monto disponible.

En este análisis se toma en consideración el grado de ejecución real de las obras, sin considerar los compromisos presupuestarios.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran dentro del rubro de Obra Pública:

Cuadro No. 4: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2013.

Total Presupuestado Obra Pública	Presupuesto	Egreso Real	Saldo
Menos:	1.894.737.327,92	914.969.995,12	¢ 979.767.332,80
Dirección Técnica y Estudios	650.490.345,45	589.967.435,39	¢ 60.522.910,06
UTGVM	33.189.618,34	32.761.098,46	¢ 428.519,88
Otros Fondos e Inversiones.	9.760.447,73	7.917,85	¢ 9.752.529,88
Inversión Tecnológica	32.500.000,00	32.176.496,65	¢ 323.503,35
Estudio técnico sobre talud Calle Salitrillos	3.718.000,00	3.718.000,00	¢ -
Equipamiento del Centro de cuidado	20.000.000,00	13.219.743,54	¢ 6.780.256,46
Equipamiento Pizarras Inteligentes Frente Escuela Franklin R.	11.000.000,00	11.000.000,00	¢ -
Mobiliario y Basureros Fundación Mujer	1.835.769,00	0,00	¢ 1.835.769,00
Dotación de equipo Tecnológico Salon Comunal ADIMMO	2.689.623,65	-	¢ 2.689.623,65
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	¢ 765.183.804,17	¢ 682.850.691,89	¢ 82.333.112,28

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2013, los compromisos presupuestarios del Programa III ascendieron a ¢547.978.250,42. Dichos compromisos se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2013, se observa a continuación en el siguiente cuadro sinóptico:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 5: Proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2013.

DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA III				
PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	COMPROMISOS	SALDO
Proyecto casa de la cultura de Montes de Oca	110.000.000,00	0,00	-	110.000.000,00
Cambio de cielo pasillo de la Dirección Escuela de Barrio Pinto	3.265.000,00	0,00	3.265.000,00	0,00
Cambio de piso CEN CINAI Vargas Araya	3.708.166,52	0,00	3.708.166,52	0,00
Terminar Techo y sistema Electrico Gimnasio Escuela Betania	6.194.009,41	6.194.009,41	-	0,00
Reforzamiento Estructural del Palacio Municipal	78.426.544,79	0,00	78.377.425,22	49.119,57
Reforzamiento Plantel Municipal	55.298.104,21	0,00	50.971.000,00	4.327.104,21
Remodelación Salon Comunal La Europa	11.671.000,00	11.671.000,00	-	0,00
Construcción Sala Audio Visual Escuela Monterrey	9.964.278,55	6.047.690,95	3.916.587,60	0,00
Construcción Red de Cuido FODESAF	88.320.188,05	85.378.598,49	-	2.941.589,56
Centro diurno Adulto Mayor	300.000.000,00	0,00	225.004.870,00	74.995.130,00
Laminas de zinc Escuela Inglaterra	700.000,00	700.000,00	-	0,00
Remodelación Cruz Roja	659.000,00	659.000,00	-	0,00
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	64.384.612,90	45.290.360,00	7.940.424,04	11.153.828,86
Construcción de aceras Urbanización Tulin	4.600.000,00	4.589.098,62	-	10.901,38
Construcción de aceras y cordón sobre rutas nacionales y cantonales	100.000.000,00	0,00	84.571.331,00	15.428.669,00
Construcción cordón y caño acondicionamiento Lindero Escuela Santa María	27.050.188,87	13.460.989,51	13.589.199,36	0,00
Construcción cordón y caño obras Pluviales Sector Norte UCR	11.453.000,00	0,00	11.453.000,00	0,00
Muro contención Urbanización Pinar	30.000.000,00	29.890.392,25	-	109.607,75
Construcción puente peatonal calle la Cartagena frente UCR	1.443.275,00	1.443.275,00	-	0,00
Construcción Aceras Parque contiguo cond. Villa	2.588.237,35	2.205.162,87	-	383.074,48
Mantenimiento y reparación colectores pluviales	21.389.541,93	12.550.274,62	8.541.425,00	297.842,31
Internet Inalambrico en zonas públicas	10.000.000,00	0,00	-	10.000.000,00
Construcción colector pluvial pali lourdes	31.078.000,00	6.998.059,41	24.078.000,00	1.940,59
Acondicionamiento sitios públicos Ley 7600	29.894.237,00	1.881.193,10	23.261.821,68	4.751.222,22
Construcción Ciclovía	10.000.000,00	0,00	-	10.000.000,00
Parque para bicicletas alrededores UCR	1.000.000,00	0,00	-	1.000.000,00
Juego Infantil de madera CEDRAL	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Reparación Plancha Cancha de Basquetball El Cedral	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00
Instalación Malla Electrosada de cancha de juegos el Cedral	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
Construcción Kiosco Urb. Buenos Aires	8.000.000,00	0,00	-	8.000.000,00
Biblioteca Faustino Montes de Oca	3.636.079,17	2.830.139,00	-	805.940,17
Malla Urb. Emmanulle	330.060,00	330.060,00	-	0,00
Construcción Piscina Municipal Polideportivo Regiomontano	100.000.000,00	0,00	-	100.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III	1.129.553.523,75	232.119.303,23	543.178.250,42	354.255.970,10

Fuente: Auditoría Interna.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, los compromisos presupuestarios estrictamente por concepto de obra pública, suman un total de ¢543.178.250,42. Además se tienen ¢4.800.000,00 en la partida presupuestaria del Programa III denominada: Servicios. Ambos montos sumados ascienden a ¢547.978.250,42.

De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más compromisos suman un total de ¢775.297.553,65. Por lo cual, se observa que de un total presupuestado para obra pública por ¢1.129.553.523,75; existió una ejecución del 68,64% del total de recursos disponibles. De esta forma, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 31,36% del total de recursos disponibles.

Como se observa, el nivel de subejecución de obra pública se constituye en una debilidad en la gestión administrativa en el período 2013, debido a que muchas obras que eran necesarias para



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

el desarrollo de la comunidad no se ejecutaron, en perjuicio de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón de Montes de Oca.

2.8. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Los servicios de recolección de basura, y aseo de vías y sitios públicos presentaron superávit por los montos de ¢36.438.402,56 y ¢96.556.879,03 respectivamente. El servicio de cementerios también presentó superávit por un monto de ¢89.103,31. Por su parte, el servicio de parques y obras de ornato fue deficitario. En consecuencia, se financió en parte con recursos de otras fuentes por ¢1.558.639,75.

b) Mediante una revisión exhaustiva del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2013, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal¹⁰ y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa¹¹ que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

c) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2013 por ¢6.172.717.121,82 se incrementaron en un 10.95% con relación a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2012 por ¢5.563.602.914,84).

Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2013 por ¢5.307.185.357,43 se incrementaron en un 15.95% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2012 por ¢4.591.361.601,06).

d) Los gastos generales de administración al 31/12/13 (¢1.356.740.803,66) en comparación con los ingresos ordinarios de la Municipalidad, representan el 22,22% de los ingresos ordinarios de la entidad en el período bajo estudio. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que no implican endeudamiento ni disminución de activos.

El límite de gastos administrativos (22,22%) al 31/12/13, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”*.

¹⁰ Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

¹¹ Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del período 2013 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit libre de ₡157.552.706,77 y un superávit específico de ₡715.103.762,62; dando como resultado un superávit total de ₡872.656.469,39.

El superávit global ya fue presupuestado y presentado al Concejo Municipal mediante el oficio AA-225-14, de fecha 26 de mayo del 2014. Dicho presupuesto fue presentado por ₡1.548.016.744,90; compuesto por un superávit específico de ₡601.736.510,22 y un superávit libre de ₡155.816.317,15. Asimismo se incluyeron créditos aprobados por el Concejo Municipal con el IFAM por ₡515.463.917,53 para el colector pluvial Los Yoses y el Banco de Costa Rica por ₡250.000.000,00 para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal.

Cabe destacar que el Informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2013 realizado por esta Auditoría Interna, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional, donde se destaca: el elevado pendiente de cobro, notas de débito y crédito sin identificar, servicios municipales que fueron superavitarios, así como una considerable subejecución en obra pública municipal.

Asimismo, la liquidación presupuestaria constituye un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2013 el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios. Este informe financiero debe ser un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), caracterizado por ser dinámico y sistémico.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este informe, ordene e implemente las siguientes acciones correctivas para procurar el cumplimiento de las metas definidas:

- a) Ordenar a los funcionarios correspondientes, efectuar la identificación de las notas de débito y crédito pendientes de registrar a la fecha de realización de este estudio, realizando los ajustes pertinentes al superávit. Asimismo, deberán definirse políticas y procedimientos que le permita a los funcionarios del Departamento de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

identificar las notas de crédito y débito en un plazo que no exceda un mes calendario, evitando de esta forma mantener montos tan elevados sin identificar al cierre del ejercicio económico (Ver punto 2.2 de la parte Resultados del Estudio).

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, el Alcalde Municipal deberá remitir un oficio a la Auditoría Interna donde haga constar que conoció, evaluó y aprobó las políticas y los procedimientos que permitan identificar las notas de crédito y débito de manera oportuna, en un plazo no mayor a un mes calendario, y que éstos se encuentran debidamente implementados en el Departamento de Contabilidad.

- b) Que la Administración realice un estudio en el cual analice la posibilidad de que los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, se presupuesten de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
- c) Que según lo señalado en el punto 2.6 de la parte resultados del estudio, se giren instrucciones al Alcalde Municipal, para que se diseñe una estrategia que permitan reducir el pendiente de cobro en la municipalidad en el presente año, favoreciendo la obtención oportuna de los recursos para la ejecución de obras y la solución de problemas que afectan al cantón. Deberá remitirse copia a la Auditoría Municipal.
- d) Que la Administración efectúe las acciones necesarias a efecto de corregir la situación deficitaria del servicio de obras de ornato. (Ver punto 2.8 inciso a) de la parte Resultados del Estudio).
- e) Que la Administración elabore un cronograma que permita realizar un seguimiento periódico de la ejecución física de los proyectos de obra pública, de manera tal que se realice una ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente. De esta forma, se evitará trasladar dicha ejecución al período siguiente mediante la figura de los compromisos presupuestarios. (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).